



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

SECRETARÍA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2023-1190** adelantado contra el abogado **LUIS ALBERTO GARIZABALO ACOSTA**, mediante auto del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 del Código Disciplinario del Abogado.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. – (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena de Indias, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Cartagena de Indias, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.
Elaboró: MJAM